



Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 11 de julio de 2024 (petición de decisión prejudicial planteada por el Sąd Rejonowy Katowice – Zachód w Katowicach – Polonia) – Skarb Państwa – Dyrektor Okręgowego Urzędu Miar w K. / Z. sp.j.

[Asunto C-279/23, ⁽¹⁾ Skarb Państwa (Retraso en el pago no significativo o de escasa cuantía)]

(Procedimiento prejudicial — Lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales — Directiva 2011/7/UE — Artículo 6, apartado 1 — Cantidad fija mínima en concepto de compensación por los costes de cobro — Disposición de Derecho nacional que permite desestimar las reclamaciones de pago de dicha cantidad fija en caso de retraso no significativo o de deuda de escasa cuantía — Obligación de interpretación conforme al Derecho de la Unión)

(C/2024/5203)

Lengua de procedimiento: polaco

Órgano jurisdiccional remitente

Sąd Rejonowy Katowice — Zachód w Katowicach

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Skarb Państwa — Dyrektor Okręgowego Urzędu Miar w K.

Demandada: Z. sp.j.

Fallo

El artículo 6, apartado 1, de la Directiva 2011/7/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales,

debe interpretarse en el sentido de que

se opone a una práctica de los órganos jurisdiccionales nacionales consistente en desestimar las demandas que tienen por objeto la obtención de la cantidad fija mínima en concepto de compensación por los costes de cobro prevista en dicha disposición por el hecho de que el retraso en el pago del deudor no sea significativo o porque el importe de la deuda afectada por el retraso en el pago del deudor sea escaso.

⁽¹⁾ JO C 286 de 14.8.2023.